

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.365 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Soledad Vacárcel Sola, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Masoll, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 197 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 197 de 2011

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.—Doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos número 1.365 de 2010 sobre despido, seguido a instancias de doña Soledad Vacárcel Sola, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Masoll, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Soledad Vacárcel Sola, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Masoll, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora de fecha de efectos de 20 de septiembre de 2010, condenando a la empresa demandada a que a su elección, que deberá manifestar en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, la readmita en su mismo puesto de trabajo o la indemnice en la suma de 20.583,23 euros, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado opta por lo primero y, en todo caso, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia a razón de 59,02 euros/día, con descuento de los períodos que haya prestado servicios para otras empresas, en su caso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Masoll, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.164/11)